



Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TUMBES



RESOLUCION DIRECTORAL N° 125 -2025/GOB REG TUMBES-DRAT-D

Tumbes;

09 JUN 2025

VISTO:

MEMORÁNDUM N°189-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D de fecha 09 de Junio de 2025, INFORME N° 970-2025-GOB.REG.TUMBES.GRDE.DRA.DSPR.D de fecha 09 de Junio de 2025, INFORME N°0365-2025-GOB.REG.TUMBES.DRAT.DSPR.PMSCTRPR-OJVL de fecha 06 de junio de 2025, CARTA N° 34 – 2025/ESL/HHAI de fecha 06 de junio de 2025, Nota de Coordinación N° 151-2025- GOB.REG.TUMBES.GRDE.DRA.DSPR.D de fecha 05 de junio del 2025, Nota de Coordinación N° 006-2025- GOB.REG.TUMBES.GRDE.DRAT-OA-UTD de fecha 05 de junio de 2025, Nota de Coordinación N° 146-2025-GOB.REG.TUMBES.GRDE.DRA.DSPR.D;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la transferencia de funciones a favor de los Gobiernos Regionales en aplicación de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Artículo 51° referido a las Funciones en materia agraria referido a la función "n" ()...Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas."

Que, el Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 076-2006-PCM, incorporo dentro de las funciones sectoriales del Ministerio de Agricultura a ser transferidas la función del literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, funciones en materia agraria: Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de tierras de las comunidades campesinas y nativas; siendo que esta función implica la formalización y titulación de predios rústicos, rectificaciones de áreas, de tierras eriazas habilitadas a cargo del ex PETT y luego a COFOPRI ahora transferida al Gobierno Regional de Tumbes, así como la Disposición Transitoria, Complementaria y Final Décima (...) Saneamiento de Propiedad Agraria Los Gobiernos Regionales para culminar el saneamiento físico legal de la propiedad agraria, a que se refiere el artículo 51° literal n) de la citada Ley.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA de fecha 13 de Mayo del 2011, declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia en el inciso n) del artículo 51 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y establece que a partir de esa fecha el Gobierno Regional de Tumbes, es competente para el ejercicio de las funciones antes descritas

Que, como consecuencia de la publicación de la referida Resolución Ministerial, ha quedado acreditado que el Gobierno Regional de Tumbes ha recibido todas las funciones y competencias que tenía COFOPRI, como sucedánea del PETT.

Para efectos de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales, entre ellas la referida en el literal n) del artículo 51° de la norma citada, el año 2006 se dio el Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006. Entre las funciones a transferirse, según el Plan aprobado, se encontraban las indicadas en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867.



Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TUMBES



RESOLUCION DIRECTORAL N° 125 -2025/GOB REG TUMBES-DRAT-D

Tumbes;

09 JUN 2025



Que, el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que corresponde a la función, en materia agraria, de los Gobiernos Regionales: "Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria (...)".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000836-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 04.11.2011, se resuelve aprobar el Manual de Organización y Funciones MOF de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, con mandato de publicación en la portal del Gobierno Regional de Tumbes, estableciendo en su acápite 06.4 a la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Rural como Órgano de Línea de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, en materia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.

Que, con fecha 27 de marzo de 2021, se publicó la Ley N° 31145, Ley de saneamiento Físico legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los gobiernos regionales, y, regula bajo un enfoque de cierre de brechas los procedimientos para la regularización de los derechos de los poseedores en predios de propiedad estatal como de propiedad particular, habiendo instaurado dicha norma un nuevo plazo para la procedencia del procedimiento de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio así como para la ejecución del procedimiento de regularización del tracto sucesivo de las transferencias de dominio, el cual es de cinco años anteriores a la presentación de la solicitud; de ahí que en las acciones de empadronamiento y linderación de los predios rurales materia de rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas en predios rurales inscritos, se presenten no sólo casos de rectificación sino de regularización de los derechos de los actuales poseedores de predios rurales que cumplan con el requisitos de posesión directa, continua, pacífica y pública y explotación económica de los predios por un lapso no menor a cinco años. Para ello, la evaluación de las pruebas que presenten los agricultores en las acciones de empadronamiento serán determinantes para proseguir con las acciones de formalización de los derechos de posesión.

Que, el DS 014-2022-MIDAGRI tiene por objeto reglamentar la Ley N° 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, regulando las actuaciones y etapas de los procedimientos de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado y de tierras eriazas habilitadas e incorporadas a la actividad agropecuaria al 31 de julio del 2015: de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio en predios de propiedad particular;

Que, las acciones de Formalización de la Propiedad se iniciarán de oficio y de manera progresiva sobre las jurisdicciones que la Dirección Regional de Agricultura determine, para la adecuada ejecución de las acciones de formalización y titulación, en su calidad de entidad generadora de catastro, se ejecutará las acciones necesarias para la generación, modernización, consolidación, conservación y actualización del catastro rural del departamento de Tumbes;

Que, mediante RD N° 152-2020/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del PIP con Código de inversión 2460807, denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO RURAL, TITULACION Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD RURAL AGROPECUARIA EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un monto de inversión de S/. 8'395,839.00.





Copia Fiel del Original

Gobierno Regional de Tumbes
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TUMBES



RESOLUCION DIRECTORAL N° 125 -2025/GOB REG TUMBES-DRAT-D

Tumbes;

09 JUN 2025

al Director de Saneamiento de la Propiedad Rural para los fines de formalización, debiendo ser derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica.



Que, mediante Informe N° 970-2025-GOB.REG.TUMBES.GRDE.DRA.DSPR.D de fecha 09 de junio del 2025 el Director de Saneamiento de la Propiedad Rural alcanza al Director Regional de Agricultura 05 proyectos de Resolución de la UT TUTUMO para los fines de formalización de la propiedad rural para ser derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Memorandum N° 189-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE.DRAT-D de fecha 09 de junio del 2025, el Director Regional dispone al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que proyecte el acto resolutivo que disponga el otorgamiento de 78 títulos de propiedad a favor de los poseedores pertenecientes a la Unidad Territorial TUTUMO.



Que, ante lo expuesto y conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA y en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, Aprobada con Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 13 de agosto del 2014 dictada por el Gobierno Regional de Tumbes y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificando por las leyes N° 27920, 28013, 29053 contando con el visto bueno de la Dirección Regional de Agricultura, Dirección de Saneamiento de la Propiedad Rural, Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional Agricultura de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el otorgamiento de 78 títulos de propiedad rural a favor de los poseedores pertenecientes a la Unidad Territorial TUTUMO, correspondiente al Tercer Grupo de Beneficiarios Aptos de conformidad a lo previsto en la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de Los Gobiernos Regionales y su Reglamento, DS 014-2022-MIDAGRI;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Rural, realizar las acciones de Supervisión, respecto a la impresión de los documentos de formalización en el Sistema de Catastro Rural del MIDAGRI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a los beneficiarios aptos y la Publicación en el diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional y/o la publicación del acto en el portal web institucional del GORE Tumbes:

Table with 6 columns: N°, UC, and four columns under 'NOMBRES Y APELLIDOS'. It lists beneficiaries for 4 different UCs, including names like Nelson Moreto Roman, Marta Garcia Correa, Maricela Carrasco Ramos, Jose Calazar Zurita Jimenez, and Duberli Garcia Correa Teotista Garcia.



Copia Fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TUMBES



RESOLUCION DIRECTORAL N° 125 -2025/GOB REG TUMBES-DRAT-D

09 JUN 2025

Tumbes;

		MARCO			CLAVIJO
		TERCILA	MELENDREZ	MODRAGON	TERCILA MELENDREZ MODRAGON
24	13120	DENIS VIDAL	JIMENEZ	ROMAN	DENIS VIDAL JIMENEZ ROMAN
25	13103	DUBERLI	GARCIA	CORREA	DUBERLI GARCIA CORREA
		TEOTISTA	GARCIA	GUERRERO	TEOTISTA GARCIA GUERRERO
26	13121	RAFAEL	JIMENEZ	ROMAN	RAFAEL JIMENEZ ROMAN
		MARIA DELUBINDA	ZURITA	JIMENEZ	MARIA DELUBINDA ZURITA JIMENEZ
27	13318	YSABEL	SILVA	ZAVALA DE CRUZ	YSABEL SILVA ZAVALA DE CRUZ
		FLORENTINO	CRUZ	SILVA	FLORENTINO CRUZ SILVA
28	13113	JULIO CESAR	CARREÑO	GUTIERREZ	JULIO CESAR CARREÑO GUTIERREZ
		MARIA CARMELA	MORETO	COELLO	MARIA CARMELA MORETO COELLO
29	13114	SANTOS	GARCIA	JIMENEZ	SANTOS GARCIA JIMENEZ
30	13123	EBERT	ZURITA	NUÑEZ	EBERT ZURITA NUÑEZ
31	13125	ONANIAS	ZURITA	JIMENEZ	ONANIAS ZURITA JIMENEZ
		MARLENY	MORETO	GARCIA	MARLENY MORETO GARCIA
32	13109	ISIDRO	CAMIZAN	HERRERA	ISIDRO CAMIZAN HERRERA
		SANTOS	GARCIA	CRUZ	SANTOS GARCIA CRUZ
33	13115	ADRIANO	CARRERA	LLACSAHUANGA	ADRIANO CARRERA LLACSAHUANGA
34	13314	IRVIN MILLER	MANCHAY	OYOLA	IRVIN MILLER MANCHAY OYOLA
		ELISA	ROMAN	LOPEZ	ELISA ROMAN LOPEZ
35	13413	ALCIDES	HUMAN	MORETO	ALCIDES HUMAN MORETO
36	13408	BONIFACIO	GUERRERO	CORREA	BONIFACIO GUERRERO CORREA
		MERCEDES	CORREA	CRUZ	MERCEDES CORREA CRUZ
37	13183	CRISANTO	LALANGUI	VERGARA	CRISANTO LALANGUI VERGARA
38	13343	BERNABETH	GUERRERO	CORREA	BERNABETH GUERRERO CORREA
39	13139	AGUSTIN	CORREA	GARCIA	AGUSTIN CORREA GARCIA
40	13134	SANTIAGO	COLLAHUAZO	JIMENEZ	SANTIAGO COLLAHUAZO JIMENEZ
41	13027	FRAYLI	GARCIA	ROMAN	FRAYLI GARCIA ROMAN
		HILDA	GARCIA	ROMAN	HILDA GARCIA ROMAN
42	13184	GABRIEL	NIÑO	VASQUEZ	GABRIEL NIÑO VASQUEZ
		ORALIA	REA	ABAD	ORALIA REA ABAD
43	13140	JOSE ANGEL	CHINCHAY	PARRILLA	JOSE ANGEL CHINCHAY PARRILLA
44	13148	PRAXEDES	QUITO	CHIMBO	PRAXEDES QUITO CHIMBO
		GUILLERMINA	PARRILLA	MJA	GUILLERMINA PARRILLA



Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TUMBES

RESOLUCION DIRECTORAL N° 125 -2025/GOB REG TUMBES-DRAT-D

Tumbes;

09 JUN 2025

					MIJA
45	13187	MANUEL JESUS	GARCIA	GARCIA	MANUEL JESUS GARCIA GARCIA
		PAULA	HUAMAN	ADRIANO	PAULA HUAMAN ADRIANO
46	13136	PEDRO	JIMENEZ	JIMENEZ	PEDRO JIMENEZ JIMENEZ
		MATILDE	CARHUATOCTO	RIVERA	MATILDE CARHUATOCTO RIVERA
47	13407	SORAIDA	CUYAHUASI	JIMENEZ	SORAIDA CUYAHUASI JIMENEZ
48	13185	SANTOS LORENZO	COELLO	GARCIA	SANTOS LORENZO COELLO GARCIA
49	13186	SANTOS	FEBRE	LLACSAHUANGA	SANTOS FEBRE LLACSAHUANGA
50	13193	EULALIO	HUAMAN	SALDAÑA	EULALIO HUAMAN SALDAÑA
51	13199	DUBERLI	GARCIA	CORREA	DUBERLI GARCIA CORREA
		TEOTISTA	GARCIA	GUERRERO	TEOTISTA GARCIA GUERRERO
52	13191	NOYSI	HUAMAN	HUAMAN	NOYSI HUAMAN HUAMAN
53	13152	MILTO	VASQUEZ	JIRON	MILTO VASQUEZ JIRON
54	13151	JOSE DOMINGO	GUERRERO	HUAMAN	JOSE DOMINGO GUERRERO HUAMAN
		MARISELA DEL CARMEN	VASQUEZ	GIRON	MARISELA DEL CARMEN VASQUEZ GIRON
55	13190	MARISELA DEL CARMEN	VASQUEZ	GIRON	MARISELA DEL CARMEN VASQUEZ GIRON
		JOSE DOMINGO	GUERRERO	HUAMAN	JOSE DOMINGO GUERRERO HUAMAN
56	13025	JUAN MELY	JIMENEZ	MORETO	JUAN MELY JIMENEZ MORETO
57	13145	EGRISERIA	CARHUATOCTO	RIVERA	EGRISERIA CARHUATOCTO RIVERA
		ABRAHAM	COLLAHUAZO	JIMENEZ	ABRAHAM COLLAHUAZO JIMENEZ
58	13200	JOSE CALAZAR	ZURITA	JIMENEZ	JOSE CALAZAR ZURITA JIMENEZ
59	13133	MITRADES	RUIZ	GARCIA	MITRADES RUIZ GARCIA
		ELENA	COELLO	GARCIA	ELENA COELLO GARCIA
60	13149	MARIO	GARCIA	PORTOCARRERO	MARIO GARCIA PORTOCARRERO
61	13188	HERMAN BRODEL	OGOÑA	VICENTE	HERMAN BRODEL OGOÑA VICENTE
62	13135	SANTIAGO	COLLAHUAZO	JIMENEZ	SANTIAGO COLLAHUAZO JIMENEZ
63	13198	FIDELINA	ZURITA	JIMENEZ	FIDELINA ZURITA JIMENEZ
64	13137	ZOCIMO MAURELIO	MEDINA	YALO	ZOCIMO MAURELIO MEDINA YALO
		LEIDI SUJEY	LOAYZA	CHINININ	LEIDI SUJEY LOAYZA CHINININ
65	13437	OLANE	MORETO	MORETO	OLANE MORETO MORETO
66	13138	GRISELDA LISET	CABRERA	SALDAÑA	GRISELDA LISET





Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TUMBES



RESOLUCION DIRECTORAL N° 125 -2025/GOB REG TUMBES-DRAT-D

Tumbes;

09 JUN 2025

		SANTIAGO	COLLAHUAZO	JIMENEZ	CABRERA SALDAÑA SANTIAGO COLLAHUAZO JIMENEZ
67	13195	ISIDRO	CAMIZAN	HERRERA	ISIDRO CAMIZAN HERRERA
		SANTOS	GARCIA	CRUZ	SANTOS GARCIA CRUZ
68	13180	RAMON	MORETO	ROMAN	RAMON MORETO ROMAN
69	13196	ANIBAL	JIMENEZ	ROMAN	ANIBAL JIMENEZ ROMAN
		ELENA	MORETO	GARCIA	ELENA MORETO GARCIA
70	13143	HELMER	CARHUATOCTO	RIVERA	HELMER CARHUATOCTO RIVERA
		INES	CAMPOS	GARCIA	INES CAMPOS GARCIA
71	13024	EUDELIO	HUAMAN	SALDAÑA	EUDELIO HUAMAN SALDAÑA
		DIOGRACIA	HUAMAN	RUIZ	DIOGRACIA HUAMAN RUIZ
72	13144	HELMER	CARHUATOCTO	RIVERA	HELMER CARHUATOCTO RIVERA
		INES	CAMPOS	GARCIA	INES CAMPOS GARCIA
73	13194	NELSON	MORETO	ROMAN	NELSON MORETO ROMAN
		MARTA	GARCIA	CORREA	MARTA GARCIA CORREA
74	13141	JOSE ANGEL	CHINCHAY	PARRILLA	JOSE ANGEL CHINCHAY PARRILLA
		BEREXNA HAYDEE	VALLE	JULCA	BEREXNA HAYDEE VALLE JULCA
75	13197	ANIBAL	JIMENEZ	ROMAN	ANIBAL JIMENEZ ROMAN
		ELENA	MORETO	GARCIA	ELENA MORETO GARCIA
76	13189	LEILA	REA	ABAD	LEILA REA ABAD
		JOSE EMMERO	JULCA	OGOÑA	JOSE EMMERO JULCA OGOÑA
77	13116	LIDIA	JIMENEZ	GARCIA	LIDIA JIMENEZ GARCIA
		YSMAEL	MORETO	ROMAN	YSMAEL MORETO ROMAN
78	13016	ROSARIO	CORREA	CHANTA	ROSARIO CORREA CHANTA
		ANGELA	GARCIA	PORTOCARRERO	ANGELA GARCIA PORTOCARRERO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA

Roger Luis Alva Naveda Regalado
Director Regional de Agricultura

